



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Levanta medida cautelar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: ANCIZAR RODRIGUEZ GARCIA c.c. 7.539.976
Demandados: JOSE JOAQUIN CAICEDO MESA c.c. 80.872.793
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONERS S.A.S. "ARVINCO S.A.S." Nit.
900.348.548-3
Radicado: 630013103003-2021-00075-00 LL.RR.

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por las partes en escrito del 27-09-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 597 del Código General del Proceso, se levantará la medida cutelar allí aludida.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR el embargo de las cuentas corrientes, de ahorros y/o CDT's de los demandados en Bancolombia S. A., Banco Davivienda S. A., Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco BBVA Colombia S. A., Banco Agrario de Colombia S. A., Banco Colpatria, Banco Av-Villas, Banco Itaú, Banco Caja Social, Banco Falabella, Banco Coomeva, Banco Pichincha y Banco GNB Sudameris.

SEGUNDO: Por la Secretaría librense los correspondientes oficios a los citados establecimientos financieros de la ciudad,

ordenando a sus gerentes o a quien haga sus veces, proceder de conformidad. Remítase copia a los mandatarios de las partes¹.

TERCERO: Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 110 del 12-10-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a31abe93d7a25cdcf6b9c0526471e1ee20379a2f7203a4be8af
f504ce3579f32**

Documento generado en 09/10/2021 06:50:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ abogadoluiseduardo@hotmail.com y nestorherreralopez@hotmail.com